

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37357 ALICANTE

Edicto

Doña María Pilar Solanot Garcia, secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante,

Hago saber: Que en el Juzgado de lo Mercantil 2 de Alicante, se siguen los autos de Concurso Necesario Abreviado - 000129/2013-R, de la mercantil Hilaturas Benamer, S.L., con domicilio en Muro de Alcoy (Alicante) Ctra. Benimarfull, s/n, y C.I.F. número B54545728, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, Hoja A-124753, Tomo 3.515, Folio 43, en cuyo seno, con fecha siete de octubre de dos mil catorce, se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Parte Dispositiva:

1.- Se acuerda poner fin a la fase común.

2.- Se decreta la apertura de la fase de liquidación.

3.- Continúan suspendidas las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, con todos los efectos previstos en el Título III de la Ley Concursal.

4.- Se declara la disolución de la mercantil, así como en todo caso el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.

5.- Preséntese por el Administrador Concursal en el plazo de diez días siguientes a la notificación, el plan de liquidación previsto en el art. 148 LC.

6.- Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

7.- Notifíquese la presente resolución a todas las partes personadas en el procedimiento, procediéndose a la publicación de Edicto de forma urgente en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado por plazo de diez días.

Líbrense mandamiento al Registro Mercantil para que practique las inscripciones correspondientes respecto de la disolución de la concursada y de las facultades de la administración concursal.

8.- No se ha formulado ninguna impugnación.

Modo de impugnación: mediante recurso de Apelación ante este Juzgado (artículo 455 LECn). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días."

Y para que sirva de publicación en el B.O.E., expido el presente en

Alicante, 7 de octubre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140052550-1